DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTIAS

RECIBIDO EN DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Expediente Nº:
Fecha: 28/09/2022 Hora: 08:25
Firma
NANCY E. CÉSPEDES G.
Dirección de Contrataciones
Aclaración

Asunción, 26 de setiembre del 2022

Dictamen DCyG N° 017/2022

Por el presente, elevo a consideración de la Dirección de Contrataciones, el presente Dictamen a fin de justificar la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato N° 038/2021 "***SEGURO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO, INFORMATICO Y OTROS***".

1. Antecedentes:

1. Contrato N° 038/2021 correspondiente al llamado a ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 09/2021*** para el ***"SEGURO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO, INFORMATICO Y OTROS"***, celebrado con la firma **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. – ID N° 394.770**

2. Nota N° 417/2022 de la Dirección de Contrataciones de fecha 22 de setiembre del 2022, en la cual solicita la ampliación de 2 (dos) meses de la vigencia del Contrato en referencia.

3. Informe de conformidad de los administradores del Contrato para la ampliación de la vigencia del Contrato N° 038/2021 emitido por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación y la Dirección de Laboratorios, de fecha 23 de setiembre del 2022.

4. Nota de conformidad S/N de fecha 23 de setiembre de 2022 de Panal Compañía de Seguros Generales S.A.

2. Consideraciones Fácticas

En el Contrato mencionado en referencia, en su inciso 6 estipula *"**VIGENCIA DEL CONTRATO.** Este contrato tendrá vigencia desde las 00:00 horas del 15 de octubre del 2021 hasta las 00:00 horas del 15 de octubre del 2022, y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.*

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido, siendo el mismo celebrado en fecha 25 de octubre del 2021.

La Nota de la Dirección de Contrataciones manifiesta, en su parte de mayor pertinencia: *"...la institución se encuentra abocada para el presente ejercicio al llamado de contratación de cobertura de seguros de bienes y activos institucionales en un solo proceso licitatorio, a fin de unificar las fechas de vigencia de las pólizas de cobertura de los Seguros de Equipos Laboratorios, Equipos de Informáticos, Incendio, Robo de Valores en Tránsito, Caja Fuerte, Ventanilla y de Vehículos. Al respecto, las coberturas de los seguros contra Robo de Valores en Tránsito, Caja Fuerte, Ventanilla y de Vehículos, tienen vigencia hasta el 12/12/2022 conforme al inciso 6 del Contrato N° 85/2021 correspondiente al proceso de **Licitación por Concurso de Oferta (LCO) N° 13-2021 - "CONTRATACION DE SEGURO DE VEHICULOS, ROBO DE VALORES EN VENTANILLA, TRANSITO Y CAJA FUERTE"**- ID 394.806. En razón a lo mencionado, la presente solicitud para unificar el proceso de contratación de seguros, se fundamenta principalmente en el **Artículo 4°.- Principios Generales** de la **Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"** que establece en el punto: **"... a) Economía y Eficiencia:** Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad,*

austeridad y disciplina presupuestaria…" Por tanto, y teniendo en cuenta las razones expuestas y de derecho, se solicita la ampliación de 2 (dos) meses de la vigencia del Contrato N° 038/2021 mientras se finaliza el proceso del nuevo llamado y su adjudicación; de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas…"

En razón a lo requerido por la Dirección de Contrataciones, esta dependencia ha informado y solicitado el parecer a los Administradores de Contrato, quienes, se han referido con su conformidad para la ampliación de la vigencia del Contrato N° 038/2021 por 2 (dos) meses, conforme a lo expresado por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC) y la Dirección de Laboratorios.

Así también, por Nota N° 414/2022 de la Dirección de Contrataciones se solicita al proveedor su conformidad para la ampliación del contrato, a lo cual el mismo responde con su aprobación.

En cuanto al crédito presupuestario para cubrir el presente compromiso, está previsto en el PAC con el ID N° 394.770.

En tal sentido se informa que:

- el Contrato estipula lo siguiente:

Seguro de Equipos y contra Incendio						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario Gs. (IVA incluido)**	**Precio Total Gs. (IVA incluido)**
1	Seguro para equipos de laboratorio	Unidad	Evento	1	348.000.000.-	348.000.000.-
2	Seguro para equipos informáticos	Unidad	Evento	1	33.0000.000.-	33.000.000.-
3	Seguro contra incendio	Unidad	Evento	1	20.000.000.-	20.000.000.-
					TOTAL	**401.000.000.-**

El monto del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANIES CUATROCIENTOS UN MILLONES (GS. 401.000.000) IVA INCLUIDO. -***

- la ampliación solicitada representa lo siguiente:

Seguro de Equipos y contra Incendio						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario Gs. (IVA incluido)**	**Precio Total Gs. (IVA incluido)**
1	Seguro para equipos de laboratorio	Unidad	Evento	2	29.000.000.-	58.000.000.-
2	Seguro para equipos informáticos	Unidad	Evento	2	2.750.000.-	5.500.000.-
3	Seguro contra incendio	Unidad	Evento	2	1.666.666.-	3.333.332.-
					TOTAL	**66.833.332.-**

El monto de la presente Adenda asciende a la suma de ***GUARANIES SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (GS. 66.833.332) IVA INCLUIDO. -***

Por otra parte, la ampliación de plazo de vigencia es por 2 (dos) meses.

EMILIO MEDINA GONZÁLEZ
Jefe
Departamento de Contratos y Garantías
SENAVE

3. **Normativa aplicable**

En sentido, debemos mencionar la **Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,** en su Artículo 63 dispone: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran aprecios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente…".

4. Fundamentos:

Tal como son facultades de esta dependencia; se nos ha remitido la solicitud de ampliación de plazo de vigencia del contrato en referencia por parte de la Dirección de Contrataciones, además de la conformidad de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación y de la Dirección de Laboratorios, en la cual emiten su parecer favorable a la ampliación de los 2 (dos) meses de vigencia del contrato N° 038/2021.

En este sentido, la Dirección de Contrataciones, fundamenta la necesidad de seguir contando con la cobertura de los equipos y edificio por 2 (dos) meses más; a fin de realizar un solo proceso para la licitación de seguros de bienes y activos institucionales, y de esta forma unificar las fechas de vigencia de las pólizas de cobertura de los Seguros de Equipos Laboratorios, Equipos de Informáticos, Incendio, Robo de Valores en Tránsito, Caja Fuerte, Ventanilla y de Vehículos; amparada la presente solicitud por el **Artículo 4°.- Principios Generales** de la **Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"** que establece en el punto: *"… **a) Economía y Eficiencia:** Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria…"*

Que teniendo en cuenta lo expuesto en materia legal dentro del ámbito de las Contrataciones Públicas, Art. 63 de la Ley N° 2051/03, por la cual, en el presente dictamen se manifiestan las herramientas necesarias para dar uso a este artículo.

Por tanto, teniendo en cuenta las razones de hecho y derecho expuestas precedentemente, contando con la conformidad del proveedor, la disponibilidad presupuestaria y el monto a ser ampliado no sobrepasa el 20% del contrato, consideramos que existen fundamentos para justificar la viabilidad de la suscripción de la Adenda N° 1 Contrato N° 038/2021, de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas, correspondiendo elevar a consideración de la máxima autoridad, previo dictamen de rigor, a través la promulgación de la resolución concerniente, y posterior firma de la Adenda respectiva, salvo mejor parecer.

5. Recomendación:

Por tanto, de conformidad a lo brevemente expuesto, y en cumplimiento a lo requerido **DIRECCION DE CONTRATACIONES** y aprobado por la ***DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN DEL SENAVE*** y la ***DIRECCION DE LABORATORIOS,*** se recomienda la ampliación de la vigencia del Contrato por 2 (dos) meses de conformidad a cuanto sigue:

MEDINA GONZÁLEZ
Jefe
Departamento de Contratos y Garantías

Por los servicios prestados bajo la presente Adenda al Contrato, EL CONTRATANTE pagará a EL PROVEEDOR, la suma total de ***GUARANIES SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (GS. 66.833.332)***.

Es mi dictamen.

Se adjunta al dictamen copias de:

- Proforma Adenda N° 1.
- Contrato N° 038/2021.
- Conformidad de la DTIC y DL
- Nota N° 414/2022 de pedido de conformidad al proveedor
- Conformidad del proveedor

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
Departamento de Contratos
SENAVE

Econ. Julio Medina González
Jefe

STAFF DE DICTAMINANTES

Ref.: MEI N° 340/143/2022 – Solicitud y Justificación p/ Adenda N° 1 al Contrato N°038/2021.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas
Amelia Cornelia Torres de Oviedo
Secretaria General
SENAVE

DICTAMEN N°352/2022. Asunción, 07 de Octubre de 2022.

A la Dirección de Asesoría Jurídica:

Con relación al expediente MEI 340/143 de fecha 22 de setiembre de 2022, presentado por el Departamento de Contratos y Garantías, solicitando una para Adenda N° 1 al Contrato N° 038/2021 **"SEGURO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO, INFORMATICO Y OTROS".**

Antecedentes:

Por Nota N° 417, de fecha 22 de setiembre de 2022, la Dirección de Contrataciones, eleva a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, la solicitud y justificación para la suscripción de la Adenda N° 1 al contrato N° 038/2021, correspondiente al proceso de **Licitación por Concurso de Oferta (LCO) N° 09-2021 – "SEGURO PARA EQUIPOS DE LABORATORIOS, INFORMATICO Y OTROS"- ID. N° 394.770.-**

Por Nota N° 414, de fecha 23 de setiembre de 2022, *la Dirección de Contrataciones se dirige a la empresa **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.;** manifestando que en el marco del Contrato N° 038/2021, correspondiente al proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (LCO N° 09/2021)** para el **"SEGURO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO, INFORMATICO Y EDIFICIO" ID N° 394.770,** solicitando la conformidad para iniciar los trámites correspondientes para la elaboración de la Adenda N° 1 del Contrato de referencia, la misma consistirá en la ampliación de la vigencia del contrato por 2 (dos) meses.-*

En el expediente se encuentra, la Nota de la Aseguradora Panal, de fecha 23 de septiembre de 2022, donde manifiesta la entera conformidad, para la extensión de la vigencia del contrato referido con la suscripción de la Adenda N° 1 y la emisión de los endosos de Pólizas.-

Por Dictamen DCyG N° 017, de fecha 26 de septiembre de 2022, *la Dirección de Contrataciones justifica la suscripción de una Adenda al Contrato N° 038/2021 para la* **"SEGURO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO, INFORMATICO Y OTROS",** *en el punto 5.- **Recomienda:** ..." Por los servicios prestados bajo la presente Adenda al Contrato, **EL CONTRATANTE,** pagara a **EL PROVEEDOR,** la suma total de **GUARANIES SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (Gs. 66.833.332).-***

Por Prov. DGAF N° 2978 de fecha 28 de setiembre de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas, remite el expediente en cuestión a fin de solicitar dictamen jurídico y posterior emisión de resolución.

Normativa aplicable:

Que, la Ley Nº 2051 ***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS". Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES,*** *La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.* ***Artículo 63.- CONVENIOS***

MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. *Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.*

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Que, la Ley Nº 2459 ***"CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)" Artículo 13.-*** *Son atribuciones y funciones del Presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines.*

Conclusión:

Por tanto, atendiendo a que la solicitud se encuentra debidamente justificada, y de conformidad al Art. 63 de la Ley Nº 2051/03, esta Asesoría Jurídica es del parecer que puede autorizarse la adenda del Contrato N° 038/2021 ***"SEGURO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO, INFORMATICO Y OTROS" ID N° 394.770,*** mediante la suscripción de la adenda con la firma proveedora, para lo cual la máxima autoridad podrá de conformidad a las atribuciones conferidas en la Ley Nº 2459/04, y de conformidad al Dictamen DCyG N° 017, de fecha 26 de setiembre de 2022.-

Atentamente,

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Secretaria General
SENAVE

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

Abg. Víctor Da Silva
Asesoría Jurídica
SENAVE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIRECCION DE CONTRATACIONES

Asunción, 22 de setiembre de 2022.-

RECIBIDO EN D.G.A.F.
EXP. SENAVE Nº:
FECHA: 22 / 09 / 22 HORA: 9:32
OBS.:
FIRMA ACLARACION

Nota N°417/2022

Señor
Lic. Rodrigo Ramón Núñez, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presente:

Por el presente, elevo a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, la presente solicitud y justificación para la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato N° 038/2021 correspondiente al proceso de **Licitación por Concurso de Oferta (LCO) N° 09-2021 -** ***"SEGURO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO, INFORMATICO Y OTROS"-*** ID 394.770.

En el Contrato mencionado en referencia, en su inciso 6 estipula *"**VIGENCIA DEL CONTRATO.** Este contrato tendrá vigencia desde las 00:00 horas del 15 de octubre del 2021 hasta las 00:00 horas del 15 de octubre del 2022, y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.*

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido, siendo el mismo celebrado en fecha 25 de octubre del 2021.

En este sentido, la institución se encuentra abocada para el presente ejercicio al llamado de contratación de cobertura de seguros de bienes y activos institucionales en un solo proceso licitatorio, a fin de unificar las fechas de vigencia de las pólizas de cobertura de los Seguros de Equipos Laboratorios, Equipos de Informáticos, Incendio, Robo de Valores en Tránsito, Caja Fuerte, Ventanilla y de Vehículos.

Al respecto, las coberturas de los seguros contra Robo de Valores en Tránsito, Caja Fuerte, Ventanilla y de Vehículos, tienen vigencia hasta el 12/12/2022 conforme al inciso 6 del Contrato N° 85/2021 correspondiente al proceso de **Licitación por Concurso de Oferta (LCO) N° 13-2021 -** ***"CONTRATACION DE SEGURO DE VEHICULOS, ROBO DE VALORES EN VENTANILLA, TRANSITO Y CAJA FUERTE"-*** ID 394.806.

En razón a lo mencionado, la presente solicitud para unificar el proceso de contratación de seguros, se fundamenta principalmente en el **Artículo 4°.- Principios Generales** de la **Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"** que establece en el punto: *"... **a) Economía y Eficiencia:** Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria..."*

Por tanto, y teniendo en cuenta las razones expuestas y de derecho, se solicita la ampliación de 2 (dos) meses de la vigencia del Contrato N° 038/2021 mientras se finaliza el proceso del nuevo llamado y su adjudicación; de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Abg. Patricia Martínez Aranda
Directora

jm/PMA

7

Zimbra: **julio.medina@senave.gov.py**

Re: PEDIDO DE CONFORMIDAD PARA ADENDA

De : rafael mendieta <rafael.mendieta@senave.gov.py> vie, 23 de sep de 2022 08:50
Asunto : Re: PEDIDO DE CONFORMIDAD PARA ADENDA
Para : julio.medina <julio.medina@senave.gov.py>
Para o CC : Patricia Martinez Aranda <patricia.martinez@senave.gov.py>

Acuso recibo...

doy mi conformidad para iniciar las gestiones correspondientes

Saludos Cordiales

De: "julio.medina" <julio.medina@senave.gov.py>
Para: "rafael.mendieta" <rafael.mendieta@senave.gov.py>
CC: "Patricia Martinez Aranda" <patricia.martinez@senave.gov.py>
Enviados: Viernes, 23 de Septiembre 2022 8:42:24
Asunto: PEDIDO DE CONFORMIDAD PARA ADENDA

Señor
Lic. Rafael Mendieta, Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC)
Presente:

Me dirijo a usted, a fin de informar sobre la intención de gestionar un convenio modificatorio al Contrato N° 038/2021correspondiente al llamado LCO N° 09/2021 -"***SEGURO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO, INFORMATICO Y OTROS***"

En ese sentido, se solicita su conformidad como Administrador del Contrato (Ítem 2) para continuar con los tramites pertinentes al proceso, que consistirá en la ampliación de 2 (dos) meses de la vigencia del contrato, conforme a los motivos expuestos en el expediente que se adjunta.

Sin otro particular, aguardando respuesta en la brevedad de lo posible por este medio, me despido atentamente.

PD: favor acusar recibo, gracias

Econ. Julio Medina González
Jefe del Departamento de Contratos y Garantías
Dirección de Contrataciones - SENAVE
Telefax: 595-21- 496.170 interno 2009
Humaitá 145 casi Nuestra Señora de la Asunción; Edificio Planeta - 2° Piso
Asunción – Paraguay

Zimbra: **julio.medina@senave.gov.py**

Re: PEDIDO DE CONFORMIDAD

De : jadiyi torales <jadiyi.torales@senave.gov.py> vie, 23 de sep de 2022 12:11
Asunto : Re: PEDIDO DE CONFORMIDAD 1 ficheros adjuntos
Para : julio.medina <julio.medina@senave.gov.py>
Para o CC : Patricia Martinez Aranda <patricia.martinez@senave.gov.py>, carolina.garay <carolina.garay@senave.gov.py>, alba.dominguez <alba.dominguez@senave.gov.py>

Buenos días!
Econ. Julio Medina González
Jefe del Departamento de Contratos y Garantías
Dirección de Contrataciones - SENAVE

Por este medio manifiesto mi conformidad para que se realicen las gestiones de un convenio modificatorio al Contrato N° 038/2021correspondiente al llamado LCO N° 09/2021 -"***SEGURO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO, INFORMATICO Y OTROS***" , que consistirá en la ampliación de 2 (dos) meses de la vigencia del contrato, conforme a los motivos expuestos en el expediente que se adjunta.

Saludos cordiales

Dra. Ing. Agr. Jadiyi Torales - Directora
Direccion de Laboratorio - SENAVE

De: "julio.medina" <julio.medina@senave.gov.py>
Para: "jadiyi torales" <jadiyi.torales@senave.gov.py>
CC: "Patricia Martinez Aranda" <patricia.martinez@senave.gov.py>, "carolina.garay" <carolina.garay@senave.gov.py>, "alba.dominguez" <alba.dominguez@senave.gov.py>
Enviados: Viernes, 23 de Septiembre 2022 8:46:12
Asunto: PEDIDO DE CONFORMIDAD

Señora
Ing. Agr. Jadiyi Torales , Directora
Dirección de Laboratorios
Presente:

Me dirijo a usted, a fin de informar sobre la intención de gestionar un convenio modificatorio al Contrato N° 038/2021correspondiente al llamado LCO N° 09/2021 -"***SEGURO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO, INFORMATICO Y OTROS***"

En ese sentido, se solicita su conformidad como Administrador del Contrato (Ítem 1 y 3) para continuar con los tramites pertinentes al proceso, que consistirá en la ampliación de 2 (dos) meses de la vigencia del contrato, conforme a los motivos expuestos en el expediente que se adjunta.

Sin otro particular, aguardando respuesta en la brevedad de lo posible por este medio, me despido atentamente.

PD: favor acusar recibo, gracias

Econ. Julio Medina González
Jefe del Departamento de Contratos y Garantías
Dirección de Contrataciones - SENAVE
Telefax: 595-21- 496.170 interno 2009

Humaitá 145 casi Nuestra Señora de la Asunción; Edificio Planeta - 2° Piso
Asunción – Paraguay

EXPEDIENTE DE ADENDA DE SEGURO - PANAL.pdf
4 MB

IRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES

Asunción, 23 de setiembre de 2022.-

NOTA N° 414/2022

Señores
PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.
Correo: ccoronel@panalseguros.com.py
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en marco del **Contrato N° 038/2021**, correspondiente al proceso de ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) N° 09/2021*** para el ***"SEGURO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO, INFORMATICO Y EDIFICIO"*. ID N° 394.770**.

Al respecto, se solicita vuestra conformidad para iniciar los trámites correspondientes para la elaboración de la Adenda N° 1 al Contrato de referencia, la misma consistirá en la ampliación de la vigencia del contrato por 2 (dos) meses, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Mensual Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1	Seguro para equipos de laboratorio	Unidad	Evento	2	29.000.000.-	58.000.000.-
2	Seguro para equipos informáticos	Unidad	Evento	2	2.750.000.-	5.500.000.-
3	Seguro contra incendio	Unidad	Evento	2	1.666.666.-	3.333.332.-
					TOTAL	**66.833.332.-**

El monto de la presente Adenda al Contrato asciende a la suma de ***GUARANIES SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (GS. 66.833.332) IVA INCLUIDO.***

Sin otro particular, aguardando una respuesta favorable en la brevedad posible, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Abg. **Patricia Martínez Aranda**
Directora

jm/PMA

Asunción, 23 de setiembre de 2022.-

Señores
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - SENAVE
Presente:

REF.: V/ NOTA N° 414/2022
de fecha: 23/09/2023

De nuestra consideración:

Nos es muy grato dirigirnos a ustedes en relación a vuestra nota de referencia en la cual nos solicitan la conformidad para la ampliación de la vigencia de las pólizas emitidas en virtud al Contrato Nº 38/2021 correspondiente a la formalización de la adjudicación del llamado ***LCO Nº 09/2021 "SEGURO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO, INFORMÁTICO Y EDIFICIO".***

Por la presente, damos nuestra "Entera Conformidad" para la extensión de la vigencia del contrato referido con la suscripción de la Adenda Nº 1 y la emisión de los endosos de pólizas correspondientes de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Mensual Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1	Seguro para equipos de laboratorio	Unidad	Evento	2	29.000.000.-	58.000.000.-
2	Seguro para equipos informáticos	Unidad	Evento	2	2.750.000.-	5.500.000.-
3	Seguro contra incendio	Unidad	Evento	2	1.666.666.-	3.333.332.-
					TOTAL	66.833.332.-

SON: Sesenta y seis millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y dos guaraníes.

Sin otro particular les saludamos muy atentamente:

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

Compañía de Seguros Generales S.A. · Propiedad Cooperativa · panal